

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22774 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal voluntario número 45/2011, de la entidad Mundo Eléctrico Canario, S.A., se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 11/06/2012, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"...Recibido el anterior escrito del juzgado decano de este partido judicial, presentado por el administrador concursal (registro 3622/12 y R.M. 3730/12), quede unido; y téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la ley concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido texto legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicaran en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción de recogida en el real decreto ley 3/2009 del 27 de marzo), y en el tablón de anuncios de este juzgado, haciéndole entrega a la procuradora solicitante del concurso del oficio y edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta secretaria, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la ley concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el art. 12, puntos cuatro, cinco y seis de la nueva redacción recogida en el real decreto ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria octava, punto 2º.-...Modo impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a secretario judicial...Lo dispongo y firmo. Doy fe..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todo los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y su publicación gratuita, (de conformidad con la nueva redacción de recogida en el real decreto ley 3/2009 del 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120047376-1